Acta de	**Inducción y reinducción de SST**	**Acta No**	**1**	**Sede**	**Meet**	**Municipio**	Zona de Urabá
Fecha	**15/11/2021**	**Lugar**	**Meet**	**Hora inicio**	**2:00 pm**	**Hora de terminación**	04:00pm
Programa: Primera infancia		**Entorno:** Modalidad Institucional**, familiar**		**Área O categoría: talento humano**			

PROPÓSITO O OBJETIVO

AGENDA:

1. saludo
2. capacitación inducción y reinducción sobre seguridad y salud en el trabajo
3. Evaluación de conocimiento adquirido con la capacitación
4. Sugerencias y compromisos

DESARROLLO

El 15 de noviembre del año en curso, se realiza encuentro virtual con talento humano de la zona de Urabá para realizar inducción y reinducción de seguridad y salud en el trabajo.

En un primer momento se realiza un caluroso saludo y presentacion por cada Municipio de los participantes en el encuentro, luego empezamos a socializar la tematica en la cual se les habla de que es seguridad y salud en el trabajo según la *Ley 1562 de 2012* la cual la define como: aquella disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores, teniendo en cuenta las policticas de seguridad las cuales se definen asi:
Política De Seguridad y Salud En El Trabajo:
La Corporación Proyecto de Empuje Para Colaboración y Ayuda Social-PECAS- se compromete con la protección y promoción de la salud de los trabajadores, procurando su integridad física mediante la identificación, evaluación y valoración de los riesgos e implementación de sus controles, el mejoramiento continuo de los procesos y la protección del medio ambiente.

Todos los niveles de dirección asumen la responsabilidad de promover un ambiente de trabajo sano y seguro, cumpliendo los requisitos legales aplicables, vinculando a las partes interesadas en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el trabajo y destinando los recursos humanos, físicos y financieros necesarios para la gestión de la salud y la seguridad.

Los programas desarrollados en Corporación Proyecto de Empuje Para Colaboración y Ayuda Social -PECAS- estarán orientados al fomento de una cultura preventiva y del auto cuidado, a la intervención de las condiciones de trabajo que puedan causar accidentes o enfermedades laborales, al control del ausentismo y a la preparación para emergencias.

Todos los empleados, contratistas y temporales tendrán la responsabilidad de cumplir con las normas y procedimientos de seguridad, con el fin de realizar un trabajo seguro y productivo. Igualmente serán responsables de notificar oportunamente todas aquellas

condiciones que puedan generar consecuencias y contingencias para los empleados y la organización.

Los derechos que se tienen con los trabajadores

- Estar afiliado a una ARL y gozar de sus servicios
- A ser incorporado y/o reubicado después de un ATEL
- Pensión de invalidez
- Recibir prestaciones económicas en caso de sufrir un ATEL
- Recibir asistencia médica en caso de un ATEL*
- Disponer de medidas de prevención
- Recibir capacitación sobre los riesgos y sus controles

Se les habla también de los roles y responsabilidades que se juegan dentro de SST como son el representante legal, los trabajadores, coordinadores y la ARL como tal.

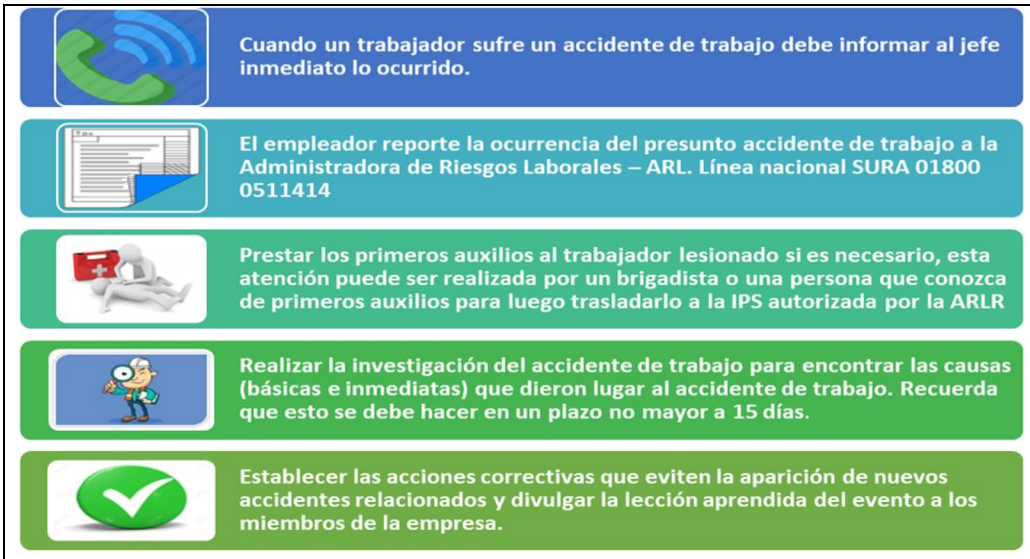
Los objetivos que se tienen desde SST son:

- Garantizar el cumplimiento de los requisitos legales y otros aplicables la Corporación.
- Minimizar la ocurrencia de accidentes de trabajo a través de la gestión de los riesgos.
- Mantener en cero incidencia de la enfermedad laboral.
- Identificar, evaluar e intervenir los diferentes factores de riesgos y peligros significativos para la salud de los trabajadores.
- Reducir la vulnerabilidad de la empresa frente a las amenazas que pueden generar emergencias.
- Lograr el mejoramiento continuo del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Se les define lo que es un accidente para que tengan claridad con respecto a este tema, el cual se les define teniendo en cuenta el Articulo 3 de ley 1562 de 11 de julio de 2012 como todo Suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajo una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Se produce durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, Cuando el transporte lo suministre el empleador.

Que es una Enfermedad Laboral: Es la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar.

Teniendo en cuenta los conceptos se les da a conocer la ruta en caso de presentarse un accidente laboral, la cual es la siguiente:



Y se les exolica que el tiempo para reportar un accidente de trabajo a la ARL según la Resolución 1562 de 2005 es de DOS (2) DÍAS HÁBILES siguientes a la ocurrencia del accidente de trabajo.

Por otro lado se les da a conocer la matriz de riesgo y peligro teniendo en cuenta si son:

- RIESGO BIOLOGICO
- RIESGO FISICO
- RIESGO QUIMICO
- RIESGO PSICOSOCIAL
- RIESGO BIOMECANICO

Las condiciones a tener en cuenta de seguridad:

- Mecánico
- Eléctrico
- Tecnológico
- Transito
- Públicos
- Trabajo en Alturas
- Fenómenos Naturales

Tambien hacemos enfasis en todo lo concerniente al plan de emergencia y se les dan las pautas para tener en cuenta al momento en que se encuentren en una situación de emergencia, como por ejemplo como evacuar, que hacer en caso de sismo, en caso de incendio etc. El plan de emergencia tiene unas personas encargada y se deben conformar las brigadas de emergencia teniendo el rol de cada persona.

Los trabajadores deben tener en cuenta los elementos de protección a utilizar dependiendo la labor que desempeñan. Por último se les da a conocer los comités conformados en la zona de urabá.
Siendo las 10:30am se dá por termina la socialización.

SUGERENCIAS Y/O COMPROMISOS
El equipo se compromete a poner en práctica todas las recomendaciones brindadas en la capacitación.
CONCLUSIONES
Hubo buena participación por parte de los colaboradores, mucha disposición y aportes.

Sandra Eugenia Ortiz Salazar
Profesional en Seguridad y Salud
Responsable

Evidencia





ACTIVIDAD	***Inducción y reinducción sobre seguridad y salud en el trabajo***
FECHA	***15/11/2021***
RESPONSABLE	**Sandra Eugenia Ortiz Salazar**

Asistencia

Fecha	NOMBRE COMPLETO	CEDULA	CARGO	SEDE	MUNICIPIO
11/15/2021 14:43:54	Sandra Patricia Rivas	521763707	Auxiliar pedagogica	modalidad Institucional	Carepa
11/15/2021 14:44:36	Angie Liseth Hernandez Hurtado	1038821137	Auxiliar pedagogica	modalidad Familiar	Chigorodo